ACTA No. 1
INSTALACIÓN AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS CONVOCATORIA PÚBLICA CP – 004-2025 EN EL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ ESE CUNDAY - TOLIMA

Asisten a la audiencia las siguientes personas;

FECHA	***8 / 11 / 2025***	***HORA DE INICIO***	***02:00 PM***
LUGAR	***GERENCIA HOSPIITAL FEDERICO ARBELÁEZ E.S.E***		
No.	***NOMBRE***		***ENTIDAD***
1	*MÓNICA MARÍA ROJAS CAMPOS*		*HFA ESE*
2	*JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ NIÑO*		*HFA ESE*
3	*BLANCA ELIZABETH MONROY*		*HFA ESE*
4	*WILSON GIOVANNY PALACIO*		*HFA ESE*
5	*ERIKA MAYERLY CIFUENTES*		*HFA*
6	*LILIANA JANETH OSORIO*		*HFA*

Teniendo en cuenta que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ, es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que en materia contractual se rige por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Y, siendo que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ, con el objeto de satisfacer esta necesidad requiere y adelantará el proceso de selección por Convocatoria Pública N°004 de 2025, cuyo objeto es: "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD ARMANDO ORTIZ TRES ESQUINAS DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ DE CUNDAY TOLIMA" con un presupuesto oficial es la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($1.477.150.897.22) M/CTE., las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a los rubros presupuestales:

RUBRO	***No. CDP***	***FECHA CDP***	***VALOR***
232020200501	*607*	*02/09/2025*	*$1.477.150.897.22*

para lo cual se procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Audiencia
2. Presentación del análisis de riesgos asociados al contrato y la asignación del riesgo entre las partes
3. Observaciones de los asistentes
4. Terminación de la Audiencia

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Apertura de la Audiencia

El (la) Señor (a) JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ, Profesional Universitario, procede a dar inicio a la Audiencia, presentando saludo de bienvenida e indicando que a continuación se presentará el análisis de los riesgos efectuado y la asignación definitiva de los mismos.

2. Presentación del análisis de riesgos asociados al contrato y la asignación del riesgo entre las partes.

Considerando que el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los pliegos de condiciones deben contener, entre otros aspectos, «los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes» . Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 fijó dos audiencias públicas obligatorias en la licitación pública: i) la de asignación de riesgos y ii) la de adjudicación. En relación con la primera, indicó que la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva .

En cuanto a los contratos de obra pública, ha de tenerse en cuenta que el Hospital Federico Arbeláez E.S.E, identificó que existen riesgos asociados tales como cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización, responsabilidad civil extracontractual, y estabilidad de la obra, por lo que corresponde amparar la posible ocurrencia de estos riegos en procura de salvaguardar a la entidad.

Teniendo en cuenta que el Proceso de Convocatoria Pública CP – 004-2025 EN EL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ ESE CUNDAY – TOLIMA cuyo objeto es: "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD ARMANDO ORTIZ TRES ESQUINAS DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ DE CUNDAY TOLIMA" con un presupuesto oficial es la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($1.477.150.897.22) M/CTE., se tiene que es necesario solicitar las garantías correspondientes y necesarias para el amparo de los riesgos derivados del proceso antes referido, siendo como mínimo el contar con los siguientes amparos:

TIPOO CLASE GARANTÍA	**COBERTURAO NIVELES DE AMPARO**	**VALORES**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;	El valor de esta garantía será por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

	2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
CALIDAD DEL SERVICIO	Para precaver las eventualidades que uno o varios los servicios de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron contratados, así como para precaver también los vicios de calidad de los servicios	Su cuantía no será inferior al cinco por ciento (5%) del contrato	su vigencia del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	Para cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será del Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Plazo total del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUA L	Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de	5 % del valor del contrato	Su vigencia debe ser mínimo por un plazo de cinco (5) años a partir del recibo final de la obra y su cuantía se debe

	uso, no sufrirá defectos imputables al contratista.		determinar en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

Nota: Se debe incluir al Ministerio de Salud y de la Protección Social Nit 900474727 como beneficiario de todos los amparos.

3. Observaciones de los asistentes

Se concedió espacio para manifestar si se encontraba alguna objeción por parte de los asistentes a los riesgos amparados y a los porcentajes determinados, encontrando que todos los asistentes consideraron que estaba adecuadamente amparado.

Se preguntó si durante el desarrollo de la reunión llegó algún otro participante o interesado y se constata que no hubo nadie mas que se presentara.

4. Terminación de la Audiencia

Siendo las 2:2 4pm se da por terminada la audiencia de asignación de riesgos dentro del proceso de selección Convocatoria Pública N°004 de 2025, cuyo objeto es: "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD ARMANDO ORTIZ TRES ESQUINAS DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ DE CUNDAY TOLIMA"

En consecuencia se firma a los 08 días del mes de noviembre de 2025 y para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron:

WILSON GIOVANNY PALACIO
Contratista

JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ NIÑO
Profesional Universitario

BLANCA ELIZABETH MONROY ROJAS
Técnico en salud

HOSPITAL
Federico Arbeláez E.S.E
NIT. 890702080

MONICA MARIA ROJAS CAMPOS
Gerente E.S.E

LILIANA JANETH OSORIO GOMEZ
Contratista-ESE

ERIKA MAYERLI CIFUENTES
Contratista-ESE